

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 28 Abril 1928.)

### Diputación Provincial

DE  
Córdoba

### CONVOCATORIA

Núm. 1.719

En uso de las facultades que me confieren los artículos 91 y 125 apartado 12.º, del Estatuto provincial, he acordado convocar a la Excm. Diputación en pleno a sesión extraordinaria para el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas, en su Casa-Palacio, con objeto de tratar y resolver sobre el ingreso definitivo de esta Excm. Diputación en la Mancomunidad que se proyecta crear y que autoriza el ar-

tículo 18 de dicho Estatuto, con el exclusivo fin de la utilización de un empréstito con destino a la construcción de caminos vecinales.

Córdoba 30 de Abril de 1928.  
—El Presidente, A. DE CASTILLA.

### Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

### Higiene y Sanidad Pecuarias

Circular número 1.684

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento definitivo del 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la peste porcina en el ganado de cerda de don Salvador Moyano, cuyo ganado pasta en el Cortijo Perezoso perteneciente al término municipal de Cañete de las Torres.

Declarándose zona infecta el mencionado sitio donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa, una faja de terreno alrededor de la anterior de trescientos metros de anchura a la que no tendrán acceso los animales enfermos sospechosos ni sanos de las

especies, equina bobina, ovina, caprina y porcina,

Las medidas tomadas son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, teniendo en cuenta como medida esencial el enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que hace se publico para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y de todo ciudadano en general.

Córdoba 28 de Abril de 1928.—El Gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

Circular núm. 1.685

El señor Coronel Presidente de la Junta de clasificación y revisión, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del reemplazo del año actual y cupo de Montoro.

Número 25.—Francisco Casas Martínez, hijo de Ildefonso y María Antonia.

Número 29.—Francisco Cid Muñoz, hijo de Antonio y Leonor.

Número 47.—Cristobal García Cano, hijo de Elena.

Número 72.—Felipe Lozano López, hijo de Agustín y Vicenta.

Número 77.—Juan Marín Osorio, hijo de Francisco y María.

Número 83.—Antonio Mesa Sánchez, hijo de Francisco y Trinidad.

Número 85.—José Molina Besutich, hijo de Rafael y Antonia.

Número 92.—Antonio Moya Jaén hijo de Juan y Candelaria.

Número 107.—Felix Parras Parras, hijo de Antonio y María.

Número 108.—Agustín Poyato Cabo, hijo de Juan y Petra.

Número 115.—Tomás Rodríguez García, hijo de Jesús y de Emilia.

Número 116.—Alejandro Rodríguez, Madueño hijo de José María y Nieves.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y de más agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos, y caso de ser habidos, ingresaran en la Cárcel a disposición de la autoridad que los reclama, y me darán cuenta.

Córdoba 26 de Abril de 1928.—El Gobernador Civil, ANTONIO ALMAGRO MENDEZ.

### Jefatura de Obras Públicas de Córdoba

Núm. 1.720

En vista del resultado obtenido en las subastas de las obras de acopios para conservación en la carretera de

Estación de Hornachuelos a la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas.—Del puente de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz por La Campana.—Del F. C. de Córdoba a Sevilla a Ecija.—De Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar y de Hinojosa del Duque al kilómetro 27 del F. C. de Almochón a Belmez kilómetros 10 al 19 de la 1.<sup>a</sup>; 1 y 2 de la 2.<sup>a</sup>; 1 al 11 de la 3.<sup>a</sup>; 1 al 18 de la 4.<sup>a</sup>; y 1 al 13 de la 5.<sup>a</sup>.

Esta Jefatura ha tenido a bien con fecha 28 del actual, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Francisco Fernández García, vecino de Córdoba por la cantidad de 29.940'00 pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba 28 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Núm. 1.721

En vista del resultado obtenido en las subastas de las obras de acopios para conservación en la carretera de Montoro a Rute, Encinas Reales a Priego y Rute a Loja; kilómetros 91 al 112 de la 1.<sup>a</sup>, 1 al 5 de la 2.<sup>a</sup>; y 15 al 21 de la 3.<sup>a</sup>.

Esta Jefatura ha tenido a bien con fecha 28 del actual, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, por la cantidad de 48'940 pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba 28 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Núm. 1.722

En vista del resultado obtenido en las subastas de las obras de acopios para conservación en las carreteras de Priego a la Estación de Luque-Baena; solución de enlace entre esta carretera Monturque a Alcalá la Real y Priego a Loja y de segundo orden de Jaén a Córdoba, kilómetros 1 al 19 de la primera, único de la segunda y 55 al 65 y 91 al 94 de la tercera.

Esta Jefatura ha tenido a bien con fecha 28 del actual adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Pedro Ordóñez vecino de Priego por la cantidad 20.611.85 pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura en el plazo de un

mes a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que en cumplimiento de la condición 1.<sup>a</sup> de las particulares y económicas que rigen para esta contrata, se publica en este periódico oficial.

Córdoba 28 de Abril de 1928.—Práxedes M. Cruz.

## Ayuntamientos

ZUHEROS

Núm. 1.605

EDICTO

Don Francisco Zafra Poyato Alcalde, de esta villa de Zuheros.

Hago saber: Que por don Ramón Poyato Luna se ha solicitado autorización para instalar en la casa número 7 de la calle Ramón Franco un motor eléctrico de 2 H P de corriente alterna trifásica de baja tensión, para dar fuerza a unas máquinas de hacer medias y calcetines.

Lo que se hace público para que durante el plazo de ocho días puedan formularse contra la mencionada petición las reclamaciones que los vecinos crean por conveniente.

Zuheros a veintinueve de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—Francisco Zafra.

BAENA

Núm. 1.558

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Marzo, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para cumplir las obligaciones del actual mes de Marzo.

Autorizase a don Guillermo de Prado Padillo, a don Luis Ocaña Bujalance a don Felipe Calderón Pineda, y a don Manuel Polonio Barranco, para verificar obras, de reparación en casas de su propiedad.

Se concedió a doña Dolores Peña

Ocaña, dos metros cuadrados de terreno en propiedad en el Cementerio de esta ciudad.

Seguidamente se desestimó una instancia, suscrita por don Eugenio Naranjo Sabater, solicitando se le nombre Aparejador de este Concejo, por estar provista legalmente mediante oposición en persona idonea.

La Presidencia autorizó al señor Teniente de Alcalde don José Leiva Repiso, otorgando su delegación específica en el ramo de Beneficencia, al efecto de firma de las recetas de pobres de la Beneficencia.

La permanente autorizó a la Presidencia, para la adquisición de mobiliario, no utilizable para usos científicos, con destino a la Sub-Brigada Sanitaria.

Con el favorable informe del señor Interventor Municipal se aprobaron varias cuentas de gastos.

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobóse el Padrón de Inquilinatos del actual ejercicio de mil novecientos veintiocho que asciende a setenta y nueve mil ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos, acordando que se exponga al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterado de un decreto de la Presidencia, señalando las horas de sesión ordinaria de la Comisión permanente para en lo sucesivo los viernes a las diez y ocho horas.

Aprobar el programa para proveer mediante oposición una plaza de Auxiliar primero del cuerpo administrativo.

Designar a los señores don José Toro González, don Luis Frias Valbuena y en concepto de suplentes a don Ezequiel Fernández Bautista y a don Higinio Garrido Fuentes para formar parte de la mesa del concurso de ejecución de obra y suministro de fondos acordado por el Ayuntamiento.

Manifiestar al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia que en el presupuesto ordinario está consignada la suma para el estableci-

miento de becas a que se refiere el Estatuto de Enseñanza Industrial.

Abonar a la «Gaceta de Madrid» el importe del anuncio de subasta del arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Dejar sobre la mesa para estudio el expediente de creación de Escuelas rurales en los núcleos de Fuentidueña e Izcar.

Quedar enterados de una comunicación del Banco de Crédito Local de España relacionada con la celebración de Junta General de accionistas.

Continuar el concierto con la Excelentísima Diputación provincial para pago de la aportación forzosa y Recaudación de cédulas personales.

Nombrar en propiedad bomberos municipales a Francisco Mata López, Manuel Navarro Cabeza y José Camacho López.

Anunciar nuevamente la provisión mediante concurso de la plaza de Farmacéutico titular con residencia en la Aldea de Albendín.

Se aprobó la matrícula de derecho o tasa por ocupación de la vía pública con aparatos surtidores de Gasolina del actual ejercicio de mil novecientos veintiocho, que asciende a cuatrocientos cincuenta pesetas, acordando se exponga al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Igualmente se aprobó la Matrícula correspondiente al derecho o tasa sobre edificios que carezcan de canales o canalones correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos veintiocho, que asciende a siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, acordando se ponga al cobro.

Se desestimó una instancia suscrita por don Julián León Pavón solicitando se le conceda permiso para instalar un aparato de proyecciones cinematográficas en la nave central del Parque de esta ciudad.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el pasado mes de Febrero.

Autorizase al señor Alcalde para que ordene el arreglo de los uniformes de la Guardia municipal.

Se autorizó a don Ramón Contreiras Padilla, para hacer reparaciones en una casa de su propiedad sita en la calle Alamillo número 10.

Con el favorable informe del señor Interventor municipal se aprobaron varias cuentas de gastos.

Finalmente a propuesta del señor Toro González se acordó que se arreglaran las calles que constituyen la carrera de las procesiones.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Viose el expediente de creación de Escuelas rurales en los poblados de Fuentidueña e Izcar. Y la Comisión permanente resolvió que por lo que respecta al de Izcar como se trata de un núcleo notoriamente pequeño que no alcanza ni con mucho a la cifra legal exigida, no ha lugar al estableci-

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

miento de escuelas en el, y por lo que respecta al de Fuentidueña, el Concejo se compromete al sostenimiento de la casa para el establecimiento de la Escuela y casa habitación para el Maestro.

Se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario del año de mil novecientos veintisiete.

En vista de una instancia suscrita por don José María Onieva Moreno solicitando, concertarse para el pago del arbitrio sobre pesas y medidas y la Comisión acordó acceder a lo interesado pero solo por un año, en vez de cinco como solicitaba.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de la inspección verificada en la Administración de arbitrios, por lo que respecta al ejercicio semestral del año de mil novecientos veintiseis.

Convocar oposiciones para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares segundos del cuerpo Administrativo.

Acceder mediante determinadas condiciones a la enajenación de un pedazo sobrante de vía pública a don Francisco Alberca Lara.

Desestimar una instancia de don José Rodríguez Steger solicitando se le otorgara la plaza de Auxiliar de oficinas, que disfrutaba su difunto padre.

Aprobar una moción del oficial encargado del negociado de Quintas, y solicitar al efecto que el ingreso de los mozos se verifique en lo sucesivo en la Caja de Lucena.

Quedar enterados, de la Real Orden Circular, de la Presidencia del Consejo de Ministros prohibitiva de que el pago de banquetes a funcionarios públicos en general se verifique en lo sucesivo por las Cajas de cualquier organismo, del Estado, provincia o Municipio.

Que se abone a la Unión de Municipios españoles las doscientas pesetas correspondientes a la cuota del actual año.

Dejar sobre la mesa para estudio una carta de la Comisión de Ferias del Ayuntamiento de Córdoba relacionada con el certamen de Bandas de Música que ha de celebrarse en la capital durante el próximo mes de Mayo.

Autorizar a doña Dolores Roldán Hornero, para verificar obras en un edificio de su propiedad.

Que se proceda a la expropiación de la parte de terreno necesaria del antiguo Castillo de esta ciudad, para emplazamiento de los depósitos de aguas.

Aprobar diez cuentas de gastos favorablemente informadas por el Interventor municipal.

Dejar sobre la mesa para estudio la cuenta de medicamentos a pobres de la beneficencia del mes de Febrero.

Que se encalen los corredores y fachada de la actual Casa Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 17 Presidencia, el señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Se aprobó con carácter definitivo

la matrícula de Inquilinatos del actual año estimándose la reclamación formulada por don Federico Ibáñez Navarro y desestimándose la presentada por don Antonio Baena Porcuna.

Sesión extraordinaria del día 22 Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa para estudio hasta la sesión inmediata la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo provincial en el recurso interpuesto contra fallo del económico administrativo dictado contra acuerdo de la Permanente que condenara a la Sociedad Santaella y Compañía al pago del arbitrio sobre pesas y medidas.

Aprobar un decreto del señor Alcalde declarando suspenso de empleo y sueldo por faltas graves al ordenanza cobrador de la Administración de arbitrios.

Aprobar la matrícula del arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo del actual ejercicio.

Otorgar un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al ordenanza de oficinas Cristino Requena Herrero.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando Vocal del Tribunal de oposiciones para Administrador del Matadero al Concejal don Rafael Santaella García, en sustitución de don José Leiva Repiso quien se encontraba enfermo.

Sesión ordinaria del día 23 Bajo la presidencia del señor don Francisco de la Moneda García, Alcalde de esta ciudad.

Aprobados los borradores de actas de las sesiones celebradas los días diez y seis diez y siete y veinte y dos, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de subasta para ejecutar las obras de reconstrucción del muro derecho del puente de la calle Carderos.

Que una Comisión compuesta por el Alcalde y dos Tenientes asista al Congreso municipalista que ha de celebrarse en Sevilla en el próximo mes de Octubre.

Que no asista la Banda de Música al certamen de la capital durante la feria de Mayo a causa de la enfermedad del Director y que así se manifieste a aquella Comisión de feria.

Aprobar la liquidación formulada por el Interventor de fondos municipales con respecto a los aprovechamientos de la vía pública en el actual ejercicio con elementos de las redes de electricidad.

Se acordó quede sobre la mesa hasta la próxima sesión el expediente instruido de inutilidad física contra el Oficial tercero de Secretaría don Francisco López Jiménez.

Aaí mismo se acordó celebrar juicio administrativo contra don Antonio Jiménez García por no haber comparecido con una res que ofreció en subasta para el día veintinueve de Febrero último.

También se acordó anunciar nue-

vamente la plaza de Matrona municipal co residencia en la Aldea de Albedin.

Se acordó conceder a la viuda del Auxiliar primero fallecido don Antonio Rodríguez Tarifa doscientas noventa y una pesetas y sesenta y seis centimos.

De idéntico modo se acordó que por el Ayuntamiento se satisfagan los gastos de luz y material de la escuela nocturna de adultas a cargo de la Profesora doña Clotilde Cruz Santaella.

Se concedió autorización para realizar obras a don Francisco Alcalá Frias y a don Alfonso Tamajón Ruz.

Se aprobaron varias cuentas de gastos. Con vista de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo provincial revocando acuerdo de la Permanente en el que se condenaba a la Sociedad Santaella y Compañía al pago del arbitrio de pesas y medidas, se acordó interponer el recurso sobre la sentencia de que se deja heho mérito.

Con vista de un oficio presentado por el Médico encargado de la Casa de Socorro do Julio Barrón Rodríguez se acordó autorizarle para la apertura en la Casa de Socorro de una consulta gratuita de cirugía general.

Sesión ordinaria del día 30 No se celebró por falta de número Sesión supletoria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García.

Aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar una moción de la Alcaldía solicitando que se obtengan del Registro de la propiedad los datos oportunos para la identificación de contribuyentes por Censos de propios.

Aprobar otra moción de la Presidencia solicitando que por el Arquitecto se formule el proyecto de ensanche de esta ciudad.

Jubilar por imposibilidad física al Oficial tercero del Cuerpo Administrativo don Francisco López Jiménez.

Aprobar con carácter definitivo la matrícula del actual año por aprovechamiento de la vía pública con aparatos surtidores de gasolina: desestimando la reclamación formulada por don Florián Cabezas Bergillos.

Acceder a lo solicitado por don José Mata y otros sobre arreglo del caño que atraviesa la Plaza de Alfonso XIII.

Acceder igualmente a que sea reparado el caño de la calle Benito Pérez Galdós según interesara don Manuel Ramírez y otros.

Que se abonen a la Junta provincial del Censo electoral la suma de doce pesetas que a este Ayuntamiento corresponde por impresión del Censo corporativo.

Condenar a don Antonio Ramírez Almanza en juicio administrativo por sacrificio clandestino de dos cerdos.

Aprobar un proyecto del Arquitecto de construcción de acerados en la calle Alfonso XII, cubriéndose el gas-

to mediante la imposición de contribuciones especiales.

Quedar enterados de haber sido ejecutada en la casa número 18 de la calle Alta las medidas de seguridad que en virtud del estado ruinoso de la finca en su día se ordenaran.

Aprobar una comunicación del Arquitecto solicitando que en la obra de construcción de acerados de la calle Avenida de Cervantes se demore la construcción de los mismos en una extensión de doce metros hasta tanto que por aquel sitio se construya el alcantarillado.

Aprobar otra comunicación de repetido facultativo, interesando se demore hasta una determinada fecha el comienzo de la obra de reconstrucción del muro derecho del Puente de la calle Carderos.

Quedar enterados de haberse ejecutado en la casa número 4 de la calle Matías Amo las medidas ordenadas por la Alcaldía a ejecutar en virtud a su estado ruinoso.

Conceder quince días de licencia por enfermo con todo el sueldo al Arquitecto don Mateo Gaya y Prado.

Otorgar licencia para ejecutar obras en edificios de su propiedad, a don Eduardo García Aguayo, doña Nieves Sabariego, D. Ramón Planas Rosales, y don Antonio Melendez López.

Aprobar trece cuentas de gastos, favorablemente informadas por la Intervención de fondos municipales Aprobar la distribución de fondos, para cumplir las obligaciones del mes de Abril actual.

Baena 9 de Abril de 1928.—L. Córdoba.

El infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada el día de ayer se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos que antecede.

Y para que conste lo consigno así con el visto bueno del señor Alcalde de Baena a catorce de Abril de mil novecientos veintiocho.—L. Córdoba.

—V.º B.º El Alcalde, F. de la Moneda

LUCENA

Núm. 1.592

Don Antonio Vibora Blancas, Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Municipal permanente de mi Presidencia en sesión del día 18 del actual, un proyecto de suplemento de crédito mediante transferencia, a fin de recrecer los capítulos 8.º artículo 1.º, 10.º, artículo 4.º y 13.º, artículo 3.º del presupuesto municipal en vigencia en la suma de nueve mil cuatrocientas pesetas de los capítulos 10.º y 11.º, artículo 3.º del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por término de quince días hábiles para que pueda ser examinado y deducir contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lucena a 20 de Abril de 1928.—Antonio Vibora.

# JUZGADOS

MONTILLA  
Núm. 1.678

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de primera instancia de la ciudad de Montilla.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del actuario que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de don Pedro Toro Márquez como marido y legal representante de doña María de la Rosa Luque y Castañeda y en cuyo expediente solicitan ser declarados herederos la citada doña Rosa como hermana de doble vínculo y doña María de la Rosa Luque y Ramírez como sobrina hija de hermano: lo que se hace saber por si alguien se cree con derecho a la herencia por ser de igual o mejor derecho comparezca ante expresado Juzgado dentro del término de treinta días y si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montilla a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiocho.—Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Miguel Navarro.

CORDOBA

Núm. 1.699

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en autos promovidos por el Procurador don Federico García Varo en nombre de don Francisco Gavilán Muñoz contra don Julián Santos y otros, el primero de domicilio desconocido, sobre cobro de dos mil setecientos treinta y cuatro pesetas diez céntimos, se ha admitido la demanda que se formula, ratificando el embargo preventivo causado, confirmando de aquella traslado a los demandados para que en el término de quince días comparezcan y la contesten.

En su consecuencia, por el presente se emplaza al don Julián Santos de domicilio desconocido, para que dentro del término de quince días comparezca en autos personándose en forma haciéndole saber la ratificación del embargo preventivo causado, y previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente en Córdoba a veinte y seis de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario Judicial, Licenciado, Manuel Pozanco.

Núm. 1.694

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, en

providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por resistencia a un guardia municipal, hecho ocurrido en la Plaza de las Bulas y en la de las Dueñas, en la mañana del día quince de Abril actual se cita por medio de la presente a varias señoras que presenciaron el hecho de ser sujetado dicho guardia por Manuel Galvez García para que se fugase otro individuo que aquel tenía detenido, para que comparezcan ante este Juzgado sito calle de Góngora sin número dentro de cinco días para que presenten declaración en dicho sumario, previniéndole que si no comparecen les parará el perjuicio procedente.

Córdoba veinte y siete Abril de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, P. H. Tomás Gutiérrez.

Núm. 1.647

EDICTO

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la piel que al final se reseña que el día 24 de Marzo fué sustraída a los señores Carbonell y Compañía vecinos de esta capital, del sitio Estación de Ferrocarriles, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del o autor autores del hecho, y la piel de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez y siete de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Una piel para envase de aceite con su fuuda de saco y lia.

MONTORO

Núm. 1.664

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 19 al 20 de los corrientes de la finca El Riquillo, de este término, al vecino de esta ciudad don Francisco Roa Jurado, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 56 de 1928.

Dado en Montoro a veinte y uno de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una burra que en la fecha del se-

guro mil novecientos veinte y cinco tenía seis años un metro treinta centímetros de alzada, casa parda raza española, señas particulares bociclara y bragada una quemadura pequeña en el anca derecha y con el hierro de la Sociedad la Previsora Hispalense.

USAGRE

Núm. 1.663

Don Rafael Ruiz Ambrosio, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fé: Que en el Juzgado municipal de la misma, bajo el número treinta y ocho del corriente año, existe el juicio de faltas que contiene la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.—En la villa de Usagre a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y ocho, visto este juicio de faltas dimanado del sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos bajo el número catorce de mil novecientos veinte y ocho por la denuncia que hicieron los Facultativos titulares de esta villa don Nicolás Pagador Megía, casado y don Francisco Javier Carrasco Romero, soltero, mayores de edad y de esta vecindad, contra Francisco Antonio García Torres, de setenta y cuatro años, hijo de Antonio y Francisca, casado, natural de Benamargesa, sin domicilio, el cual dijo su domicilio en Lucena de Córdoba, calle Santa Marta, dos, dedicado a la profesión de herbolario, por ejercer la profesión de Médico, sin título en los enfermos vecinos de esta Felipa González Merino, Teodora García Rodríguez y José Pizarro Reyes; siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. Que en rebeldía debo condenar y condeno a Francisco Antonio García Torres a la multa de cincuenta pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado y por su insolvencia a la prisión supletoria de un día por cada 5 pesetas que deje de satisfacer y al pago de las costas y gastos de este juicio. Se decreta la entrega definitiva del dinero cobrado a Teodora García y José Pizarro, y se acuerda la destrucción de los líquidos hierbas intervenidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, al denunciado con los estrados de este Juzgado y por edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Córdoba así como también en el tablón de anuncios del Juzgado Municipal de Lucena de Córdoba y luego que sea firme ejecútase, expidiéndose testimonio literal de la misma para su remisión al señor Juez de Instrucción del partido, como está mandado.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Lillo.

Y para su publicación a los efectos de notificar al Francisco Antonio García Torres doy este visado por el señor Juez Municipal en Usagre a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte y ocho.—Rafael Ruiz Ambrosio.—Visto bueno: El Juez municipal, José Lillo.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.671

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los agentes de la autoridad judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se dirá sustraída del domicilio de José Velasco Haba, vecino de Pueblonuevo del Terrible la noche del día dieciséis de los corrientes; procediendo igualmente a la detención y conducción a la Carcel de este partido de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 57 de 1928 por dicho hecho.

Dado en Fuente Obejuna a 22 de Abril de 1928.—Carlos Roda.—El Secretario judicial, Rafael Lage.

RESEÑA

Un burro de cuatro años de edad, entero, rucio oscuro, con cola, de uno doce de alzada, pelos blancos en el dorso con el hierro de la Mundial Agraria en anca derecha letra C, número 14.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.572

NAVAS NAVAS, Joaquín; hijo de Nicolás y de María del Carmen, natural de Carcabuey, provincia de Córdoba, vecindado últimamente en la Habana, calle Compostela núm. 113, de veinte y dos años de edad, no consignándose sus señas personales ni particulares y al que se le sigue expediente por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura número 15, don José Teruel Carmona; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Algeciras 18 de Abril de 1928.—El Capitán Juez, José Teruel.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospital